



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Gral. Pánfilo Natera, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 130

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2020;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de 2021 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril de 2021.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3613/2021 de fecha 10 de septiembre del 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2020						
SMMP GENERAL PÁMPALO MATERIA						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Estimado	Amplicaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derivados	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,556,386	0	2,556,386	1,821,839	1,821,839	-734,547
Reintegraciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Adulaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	2,556,386	0	2,556,386	1,821,839	1,821,839	-734,547
				Ingresos excedentes:		

Estado Analítico de Ingresos						
Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado	Amplicaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derivados	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	0	0	0	0	0	0
Reintegraciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0	0	0	0	0	0
REINTEGRACIONES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y	0	0	0	0	0	0
PENSIONES Y ADULACIONES	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	2,556,386	0	2,556,386	1,821,839	1,821,839	-734,547
				Ingresos excedentes:		

L.C. YMA. JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SANDRA AGUILAR SALAS
DIRECTORA DEL SMMP

C. M.A. ESTHER MÉNDEZ ALVAREZ
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2020
 SMAP GENERAL PÁNFILO MATERA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$2,666,386	\$0	\$2,666,386	\$1,682,126	\$1,682,126	\$874,260
CABECERA MPAL	\$1,988,500	\$0	\$1,988,500	\$1,430,254	\$1,430,254	\$558,246
PLANTA TRATADORA	\$183,000	\$0	\$183,000	\$85,095	\$85,095	\$97,905
PLANTA PURIFICADORA	\$384,886	\$0	\$384,886	\$166,777	\$166,777	\$218,109
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$2,666,386	\$0	\$2,666,386	\$1,682,126	\$1,682,126	\$874,260

 L. C. Y.M.A. JUAN PABLO CONTRERAS LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. MA. ESTHER MÉNDEZ ÁLVAREZ
 SÍNDICA MUNICIPAL

 ING. SANDRA AGUILAR SALAS
 DIRECTORA DEL SMAP

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



LEGISLATURA DEL ESTADO

Cometa Pública 2020
 SMAP GENERAL PÁNFILO NATELA
 Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificados 3=(1+2)	Devolución 4	Pagos 5	Subsección 6=(3-4)
Servicios Personales	611,000	8,000	619,000	399,870	399,870	219,130
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	425,000	0	425,000	338,530	338,530	86,470
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,000	4,000	9,000	3,950	3,950	5,050
Remuneraciones Adicionales y Especiales	106,000	4,000	110,000	57,380	57,380	52,610
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	75,000	0	75,000	0	0	75,000
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Señores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	408,288	21,368	429,656	178,820	178,820	250,836
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,000	0	30,000	15,572	15,572	14,428
Alimentos y Utensilios	5,000	-800	4,200	1,089	1,089	3,411
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	31,000	19,000	50,000	0	0	50,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	109,250	5,200	114,450	27,820	27,820	72,430
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	31,000	11,000	42,000	17,892	17,892	24,108
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	116,500	-10,000	106,500	62,095	62,095	44,405
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	19,000	-1,000	18,000	8,218	8,218	9,784
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	70,500	8,000	78,500	46,137	46,137	32,363
Servicios Generales	1,217,138	14,788	1,231,926	1,010,894	1,010,894	221,032
Servicios Básicos	986,138	38,700	1,024,838	974,780	974,780	50,075
Servicios de Arrendamiento	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	81,500	-13,500	68,000	25,121	25,121	42,879
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,000	0	17,000	3,775	3,775	13,225
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	60,000	-7,400	52,600	950	950	51,650
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,000	0	9,000	0	0	9,000
Servicios de Tránsito y Vuelos	32,500	-100	32,400	3,862	3,862	28,538
Servicios Oficiales	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Otros Servicios Generales	18,000	-3,000	15,000	2,125	2,125	10,875
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,000	0	90,000	67,098	67,098	22,902
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	90,000	0	90,000	67,098	67,098	22,902
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	230,000	-48,000	182,000	29,944	29,944	152,056
Mobiliario y Equipo de Administración	35,000	5,000	40,000	22,498	22,498	17,502
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	-5,000	10,000	0	0	10,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	-175,000	-48,000	-223,000	0	0	127,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000	4,000	9,000	3,446	3,446	5,554
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Atelax)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	2,556,386	0	2,556,386	1,682,126	1,682,126	874,260

L. C. Y MA. JUAN PABLO CONTRERAS LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. M.A. ESTHER MÉNDEZ ÁLVAREZ
 SINDICA MUNICIPAL

ING. SANDRA AGUILAR SALAS
 DIRECTORA DEL SMAP

ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RUBRO	RECAUDADO	INGRESO REVISADO	% FISCALIZADO
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,821,838.56	1,821,838.56	100%
TOTAL	1,821,838.56	1,821,838.56	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
5818 SMAPAS	0108445818	1,797,579.68	1,797,579.68	100%
TOTAL		1,797,579.68	1,797,579.68	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zac, del ejercicio fiscal 2020.

PASIVO INFORMADO



LEGISLATURA DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento/ Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$189,497.59	\$1,872,305.71	\$1,857,553.35	\$14,752.36	\$204,249.95
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$7,293.22	\$15,790.43	\$22.17	\$15,768.26	\$23,061.48
TOTAL	\$196,790.81	\$1,857,575.52	\$1,888,096.14	\$30,520.62	\$227,311.43

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$57,124.29	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$57,124.29	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	3,360.86	En promedio cada empleado del municipio atiende a 3,360.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-23.12%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$399,870.00, representando un 23.12% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$520,140.40.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	25.16%	El Gasto en Nómina del ente representa un 25.16% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	15.51%	El saldo de los pasivos aumentó en un 15.51%, respecto al ejercicio anterior.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	46.79%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 46.79% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	16.63%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$3.08	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$3.08 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1)*100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	87.22%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1)*100$	-28.73%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 28.73% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1)*100$	-34.20%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 34.20% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$139,712.86	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$1,821,838.56, y el Egreso Devengado fue por \$1,682,125.70, lo que representa un Ahorro por \$139,712.86, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la Revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	113.84%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$2,152,638.37, que representa el 113.84% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,890,902.18.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	7.14%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$135,007.58, que representa el 7.14% respecto del total del egreso devengado (\$1,890,902.18).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.89
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.45
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	9.84

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIEROS Y FÍSICO-FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1158/2022 de fecha 04 de marzo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN	
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES	ACCIONES SUBSISTENTES



LEGISLATURA DEL ESTADO

		SOL V.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	IEI
				1	OTRAS
Recomendaciones	3	0	3	3	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	5	0	5	6	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	5	0	5	6	

NOTA: Además se incluye la acción a promover **RP-20/37-006 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES (3) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no representan ningún monto.
3. La Entidad de Fiscalización Superior del Estado, efectuará las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTROS)** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo
es de decretarse y se**

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (3) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de **Pliegos de Observaciones**, que no representan ningún monto.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL**



CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTROS) respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

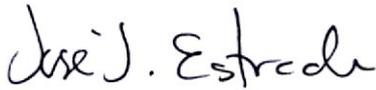
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIO



DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNANDEZ



SECRETARIO


DIP. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ